



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA  
(CENDEPESCA)

00 0354

Santa Tecla, 13 de mayo de 2019

Doctor  
Guillermo Compeán  
Director  
Comisión Interamericana del Atún Tropical  
8604 La Jolla Shores Drive  
La Jolla CA 92037-1508  
USA

Estimado Dr. Compeán:

En cumplimiento de la Resolución C-17-02, en el numeral 21, remitimos el respectivo informe del esquema nacional de cumplimiento incluyendo los controles impuestos sobre la flota salvadoreña.

El Salvador actualmente cuenta con una flota de cerco de 3 buques, que juntos suman una Capacidad de 6202 m<sup>3</sup>, CENDEPESCA, autoridad competente en el tema de la pesca, establece en la Ley de Ordenación y Promoción de Pesca y Acuicultura, en el Art. 24.- *Toda persona natural o jurídica interesada en dedicarse a cualesquiera de las distintas fases de la pesca y la acuicultura, deberá ser autorizada por CENDEPESCA, conforme al cumplimiento de la presente Ley, sus reglamentos, convenios internacionales suscritos y ratificados por El Salvador y demás normas aplicables, sin perjuicio de los requisitos que deba cumplir ante la Autoridad Marítima y otras autoridades competentes.*

Por tanto, las resoluciones adoptadas por la comisión, se convierten en requisitos de cumplimiento para desarrollar la pesca bajo la bandera de El Salvador.

Las principales medidas de seguimiento, control, y cumplimiento sobre la pesca de atún, que vigila CENDEPESCA son:

- a. La implementación de un sistema de VMS para los buques que tengan una eslora mayor a 10 m, y así lo notificamos a la Comisión a través de oficio 000234, con fecha 29 de marzo del corriente;
- b. Los buques de la flota salvadoreña cuentan con observadores de la Comisión a bordo en el 100% de sus viajes de pesca, lo cual, garantiza a esta CPC que los informes de captura incidental para las especies que observa la Comisión sean confiables;
- c. El requerimiento y remisión de informes mensuales de FADs a la Comisión, atención a los períodos de veda establecidos y remisión de datos de captura del año anterior, con puntualidad.

Agradezco de antemano la atención a la presente,  
Atentamente.

Ing. Gustavo Antonio Portillo Portillo  
Director General



SIGAMOS *creando futuro*